

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Economía y Conocimiento - Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

#### *Delegación Territorial en Sevilla*

Convenio o Acuerdo: Industrias de Panaderías y Expendedurías de Pan.

Expediente: 41/01/0129/2018.

Fecha: 24 de septiembre de 2018.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Jorge Lacueva Muñoz.

Código 41002545011991.

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Industrias de Panaderías y Expendedurías de Pan, código 41002545011991, aprobando las tablas salariales para el 2017.

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (E.T.), de acuerdo con el cual los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «registro y depósitos de convenios y acuerdos colectivos de trabajo», serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de las autoridades laborales, los convenios elaborados conforme a lo establecido en el título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los arts. 3, 6 y 8 del R.D. 713/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Esta Delegación Territorial acuerda:

Primero.—Registrar y ordenar el depósito del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Industrias de Panaderías y Expendedurías de Pan, código 41002545011991, aprobando las tablas salariales para el 2017.

Segundo.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 24 de septiembre de 2018.—El Delegado Territorial, Juan Borrego Romero.

#### ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SECTOR DE INDUSTRIA DE PANADERÍA Y EXPENDEURÍAS DE PAN

En Sevilla a 24 de marzo de 2017, siendo las 11.30 horas, reunidos, en la sede de la Federación de Fabricantes de Pan de Sevilla y provincia (FEPAN), los miembros al pleno de la Comisión Paritaria para el Convenio Colectivo Provincial de Sevilla del sector de Fabricantes de Panadería y Expendedurías de Pan con motivo de firmar y aprobar las tablas salariales correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, a fin de incorporarlas al texto del convenio como parte integrante del mismo.

Siendo los asistentes los siguientes:

Por FEPAN:

Don Antonio Portillo Niebla.

Don Jorge Lacueva Muñoz.

Don Jaime García Abad.

Don Fernando del Toro Morilla.

Por CC.OO.:

Don Antonio Cárcel Cordero.

Don Rafael Sánchez González.

Don Francisco Navarro Osorno (Asesor).

Don José Manuel Sánchez Roldán (Asesor).

Por UGT:

Don Juan Antonio Aguilar Vega.

Don Francisco Rodríguez Fernández.

Don Antonio Pesquero Corrales (Asesor).

Don José Gabriel Berjano Méndez (Asesor).

Don Francisco Míguez Ríos (Asesor).

Acuerdan:

1.º Aprobar las tablas salariales del período 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, conforme lo establecido en el artículo 2.º del texto del Convenio Colectivo de referencia, confeccionada según incremento del IPC de 2016 (1,60%) más el 0,5%, dando el resultado total de subida salarial del 2,10% sobre las tablas salariales de 2016.

2.º Los asistentes acuerdan delegar con tan amplias facultades como sea preciso en Derecho al Letrado del I.C. de Abogados de Sevilla, don Jorge Lacueva Muñoz, Secretario de la Comisión Paritaria, para que con cuantas facultades precise, pueda llevar a cabo todos los trámites de presentación, registro y publicación de la presente Acta ante la Autoridad Laboral.

3.º Los asistentes autorizan para proceder a la firma de la tabla salarial a un representante de cada una de las organizaciones sindicales y de la organización empresarial presentes, en concreto, a don José Gabriel Berjano Méndez (UGT), don Francisco Navarro Osorno (CC.OO.) y por la patronal, don Antonio Portillo Niebla.

Se acompañan tablas salariales, las cuales se adjuntan a la presente Acta.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la Negociación Colectiva, en lugar y fecha.

TABLA DE SALARIOS PARA LAS INDUSTRIAS DE PANADERÍAS Y EXPENDEDURÍAS DE PAN DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 CONFECCIONADA SEGÚN INCREMENTO DEL IPC DE 2016 (1,60% + 0,50% = 2,10%) SOBRE TABLA DE 2016

#### Panadería tradicional.

GRUPOS PROFESIONALES			
<i>Grupo Técnico y Administrativo</i>	<i>Salario base mensual euros</i>	<i>Plus transporte mensual</i>	<i>Plus calidad cantidad mensual</i>
Administrativo	845,18	101,63€	
Auxiliar Administrativo	676,16	101,63€	
<i>Grupo de Fabricación</i>	<i>Salario base día euro/día</i>	<i>Plus transporte mensual</i>	<i>Plus calidad cantidad mensual</i>
Maestro Encargado	28,59	101,63€	
Oficial de Panadería	26,93	101,63€	
Ayudante	24,13	101,63€	
Aprendiz	21,95	101,63€	
GRUPO COMERCIAL			
<i>Grupo Transporte y Logística</i>	<i>Salario base día euro/día</i>	<i>Plus transporte mensual</i>	<i>Plus calidad cantidad mensual</i>
Conductor Repartidor	26,34	101,63€	
Vendedor	23,45	101,63€	
Aprendiz de Venta	21,95	101,63€	
<i>Grupo Complementario</i>	<i>Salario base día euro/día</i>	<i>Plus transporte mensual</i>	<i>Plus calidad cantidad mensual</i>
Operario de Limpieza	22,30	101,63€	

#### Panaderías semimecanizadas.

GRUPOS PROFESIONALES			
<i>Grupo Técnico y Administrativo</i>	<i>Salario base mensual euros</i>	<i>Plus transporte mensual</i>	<i>Plus calidad cantidad mensual</i>
Jefe de Fabricación	1.126,91	101,63€	
Jefe de Taller	1.014,22	101,63€	
Jefe Administrativo	913,13	101,63€	
Administrativo	845,18	101,63€	
Auxiliar Administrativo	676,16	101,63€	
<i>Grupo de Fabricación</i>	<i>Salario base día euro/día</i>	<i>Plus transporte mensual</i>	<i>Plus calidad cantidad mensual</i>
Maestro Encargado	31,10	101,63€	59,70€
Oficial de Panadería	29,16	101,63€	59,70€
Ayudante	25,92	101,63€	59,70€
Aprendiz	21,95	101,63€	59,70€
GRUPO COMERCIAL			
<i>Grupo Transporte y Logística</i>	<i>Salario base día euro/día</i>	<i>Plus transporte mensual</i>	<i>Plus calidad cantidad mensual</i>
Encargado Comercial	31,10	101,63€	
Conductor Repartidor	28,51	101,63€	59,70€
Vendedor	25,92	101,63€	
Aprendiz de Venta	21,95	101,63€	
<i>Grupo Complementario</i>	<i>Salario base día euro/día</i>	<i>Plus transporte mensual</i>	<i>Plus calidad cantidad mensual</i>
Mecánico de Mantenimiento	28,51	101,63 €	
Operario de Limpieza	24,68	101,63€	

<i>Pluses</i>	
NOCTURNIDAD x horas	2,49€
DOMINGOS x día	1,68€
FESTIVO x día	13,44€

<i>Gratificación por continuidad</i>	
10 AÑOS	4.084,00€
15 AÑOS	5.615,50€
20 AÑOS	7.147,00€
25 AÑOS	8.168,00€
30 AÑOS	10.107,90€